

**PERÚ**Ministerio
de Trabajo
y Promoción del EmpleoViceministerio
de Promoción del Empleo
y Capacitación LaboralPrograma
Nacional Construyendo Perú

CONVOCATORIA PARA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 123-2010-CP-OAF

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratación Administrativa de Servicios de un Responsable de Proyectos para la Oficina Zonal Huancavelica.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Convocatoria	01 de setiembre del 2010
Presentación de Propuestas	09 de setiembre del 2010
Evaluación de Propuestas	10 de setiembre del 2010
Publicación de Resultados	13 de setiembre del 2010
Entrevista Personal	14 de setiembre del 2010
Publicación de Resultado Final	15 de setiembre del 2010

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Lugar de presentación de propuestas

Las propuestas serán presentadas en la sede de la Oficina Nacional sito en Av. Salaverry 655, 7mo piso del Ministerio de Trabajo, Jesús Maria, en el horario de 8:30 a 13:00 o en la Oficina Zonal de Huancavelica, en el horario de 8:30 a 13:00.

Contenido de las propuestas

Se presentará un (1) original en sobre cerrado conteniendo la documentación siguiente:

- Curriculum vitae documentado, considerando lo solicitado en el perfil de los Términos de Referencia, que se encuentran en la Web Institucional www.construyendoperu.gob.pe.
- Copia simple del documento de identidad.
- Declaración Jurada de Impedimentos para Contratar - **Anexo N°01-CAS.**
- Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del Postor - **Anexo N°02-CAS.**
- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia - **Anexo N°03-CAS.**
- Declaración Jurada de Parentesco – **Anexo N°04-CAS**

SELECCION Y PUBLICACION DE RESULTADOS

Comprende la evaluación objetiva del postulante, relacionado con las necesidades del servicio. Incluye evaluación curricular y de competencias, para lo cual la Entidad podrá recurrir a evaluación escrita o entrevista personal, asimismo, requerir al postulante la ampliación o precisión de la documentación presentada. El resultado de la Evaluación se publicará a través de los mismos medios utilizados para publicar la presente convocatoria, en forma de lista por orden de méritos.

TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DEL RESPONSABLE DE
PROYECTOS

1. **UNIDAD EJECUTORA:** Programa de Emergencia Social Productivo “Construyendo Perú”
2. **OFICINA / UNIDAD DE GENERA LA NECESIDAD**
Oficina Zonal Huancavelica
3. **MODALIDAD**
Contratación Administrativa de Servicios

4. OBJETIVO:

El Programa “Construyendo Perú”, requiere contratar una persona que deberá cumplir con el perfil detallado en el punto 6 del presente documento y poseerá la capacidad de cumplir eficientemente con las actividades citadas en el punto 5 que se presentan en las diferentes modalidades de intervención del programa a efectos de la Contratación por Administración de Servicios (CAS).

5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las actividades principales están orientadas a implementar y dar cumplimiento a todos los procesos de evaluación y supervisión de proyectos de acuerdo a la normatividad vigente según modalidad de intervención del Programa. Estas actividades son:

1. Implementar actividades para la entrega a los organismos proponentes del material escrito (bases, guías, entre otros) e información digital (base de partidas, precios de insumos, entre otros) requerido por los organismos proponentes para su participación en las diferentes modalidades de intervención del Programa.
2. Brindar asesoría a los organismos proponentes para la formulación de sus proyectos de acuerdo a los lineamientos del Programa, mediante asistencia personalizada y visitas de seguimiento para verificar el avance en la elaboración del proyecto.
3. Organizar los talleres de asistencia técnica dirigidos a proyectistas y/o representantes legales de organismos proponentes, así como, talleres de capacitación a los profesionales encargados de la asistencia técnica, evaluación y supervisión de proyectos.
4. Planificar y programar la ejecución de los procesos de asistencia técnica, evaluación y supervisión de proyectos según la normativa vigente y los cronogramas establecidos por el Programa, señalando las actividades, los responsables de cada actividad, metas establecidas y la logística necesaria.
5. Revisar y/o proponer, debidamente sustentadas, las partidas necesarias para su incorporación en la base de costos unitarios del programa en coordinación con la Oficina Nacional.
6. Asesorar, capacitar y monitorear al personal a su cargo (planta y externo) en lo concerniente a las actividades asignadas durante la asistencia técnica, evaluación y supervisión de proyectos, con la finalidad de cumplir con las metas establecidas.
7. Realizar la asignación de proyectos y/o convenios y remitir el requerimiento de contratación de los profesionales encargados de las actividades de asistencia técnica, evaluación de proyectos y supervisión de proyectos conforme a los procedimientos y normativas vigentes y en coordinación con el Jefe de Oficina.
8. Revisar, visar y tramitar los pagos correspondientes a las conformidades de servicios de los profesionales encargados de las actividades de asistencia técnica, evaluación y supervisión de proyectos.

9. Participar en el proceso de diagnóstico, formulación, elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos bajo la modalidad de proyectos de contingencia, en los casos que corresponda.
10. Elaborar informes en temas de su competencia a solicitud del Jefe de Oficina.
11. Elaborar informes y/o presentar reportes conforme a lo establecido en los manuales y en los plazos que se indican en los cronogramas vigentes según la modalidad de intervención.
12. Mantener informado al Jefe de Oficina sobre las actividades realizadas.
13. Asesorar y capacitar al personal a su cargo en el uso y actualización de la información requerida por los sistemas de información usados en la etapa de asistencia técnica y evaluación (software de asistencia técnica, software de evaluación de viabilidad, base de costos unitarios, precios de insumos, la base de georeferenciación de proyectos, entre otros) y etapa de supervisión (software de supervisión).
14. Monitorear y supervisar el correcto y oportuno registro de la información en los sistemas informáticos usados en la asistencia técnica, evaluación y supervisión de proyectos, así como, verificar la actualización y consistencia de la data y reportes emitidos por el sistema, en coordinación con los Técnicos de Proyectos y personal externo.
15. Realizar las coordinaciones con los organismos proponentes, proyectista y agentes del convenio con la finalidad de que se adopten las medidas necesarias que permitan la correcta elaboración y ejecución del proyecto.
16. Revisar y emitir opinión respecto a las modificaciones al expediente técnico presentadas al Programa, en los casos que corresponda, de acuerdo a las directivas del Programa.
17. Revisar, dar conformidad y tramitar los requerimientos de bonificación económica por formulación de proyectos y los desembolsos del rubro otros solicitados al Programa.
18. Monitorear la ejecución de los proyectos hasta la respectiva liquidación.
19. Realizar visitas muestrales a los proyectos en formulación y en ejecución.
20. Solicitar los recursos logísticos y económicos para el adecuado cumplimiento de las metas establecidas y el monitoreo de los proyectos.
21. Otras tareas y/o funciones que en materia de su competencia le sean asignadas por el Jefe de la Oficina.

6. **PERFIL**

- a) Profesión: Ingeniería Civil o Arquitectura
- b) Nivel académico requerido: Título universitario con colegiatura vigente.
- c) Experiencia Profesional general: No menor a 3 años.
- d) Experiencia profesional específica: No menor a 2 años en el Área de Obras en la Administración Pública o; no menor a 2 años en formulación, evaluación, supervisión y/o ejecución de proyectos.
- e) Habilidades técnicas:
 - Conocimiento de procesos administrativos y de gestión.
 - Dominio de aplicaciones del entorno Windows.
 - Conocimiento de Software de Presupuesto S10.
 - Conocimiento de Autocad para trabajos en 2D.
- f) Características particulares requeridas
 - Liderazgo.
 - Visión estratégica.
 - Planificación y organización.
 - Capacidad analítica.
 - Capacidad de negociación.
 - Orientación a resultados.
 - Toma de decisiones bajo presión.
 - Trabajo en Equipo.

7. **CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO** CONTRATACIÓN DE 01(UN) RESPONSABLE DE PROYECTOS

8. **LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**
OFICINA ZONAL DE HUANCABELICA
9. **VALOR REFERENCIAL**
S/. 12,400.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)
10. **PERIODO DE CONTRATACION**
CUATRO (04) MESES
11. **HONORARIOS**
S/. 3,100.00 (TRES MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales.
12. **CONFORMIDAD DE SERVICIO.**
La conformidad del servicio será emitida por el Jefe de Oficina.
13. **FORMA DE PAGO.**
El pago se efectuará en forma mensual, en montos determinados por la Oficina Nacional, previa conformidad de servicios del Jefe de Oficina o Jefe de Proyectos en caso de corresponder.
14. **CONDICIONES GENERALES:**
El Programa Construyendo Perú, cuando lo considere necesario, podrá destinar al locador viáticos y pasajes terrestres o aéreos, para el cumplimiento de actividades inherentes al objeto de la contratación.
16. **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO**
La selección del postulante comprenderá dos etapas:
- Evaluación curricular, debe realizarse teniendo en cuenta las características del servicio requerido; así como, el perfil solicitado.
 - Entrevista, se realizará un día después de publicarse los resultados del proceso de evaluación curricular.

Lima,.....de.....de 2010

Firma del Solicitante

V°B° y sello del Jefe de la Oficina /Unidad

ANEXO N° 01-CAS
DECLARACION JURADA SOBRE IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR
(Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Art. 4)

Yo, _____ de nacionalidad _____ con documento de identidad N° _____ domiciliado _____
_____ distrito _____ provincia _____ departamento _____:

Declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. En ese sentido, no me encuentro inhabilitado ni administrativa ni judicialmente para contratar con el Estado.

Asimismo, no me encuentro comprendido en ninguna de las causales contempladas en el artículo 10° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por del Decreto Legislativo N° 1017*, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria que determine mi imposibilidad de ser postor o contratista del Estado.

Ciudad,.....

Firma
Nombre y Apellidos del Postulante

* Ley de Contrataciones del Estado

Artículo 10.- Impedimentos para ser postor y/o contratista.-

Están impedidos de ser postores y/o contratistas:

- a) En todo proceso de contratación pública, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, el Presidente y los Vicepresidentes de la República, los Congresistas de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, los Vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los Organismos Constitucionales Autónomos;
- b) En el ámbito regional, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Presidentes, Vicepresidentes y los Consejeros de los Gobiernos Regionales;
- c) En el ámbito de su jurisdicción, hasta doce (12) meses después de haber dejado el cargo, los Vocales de las Cortes Superiores de Justicia, los Alcaldes y Regidores;
- d) En la Entidad a la que pertenecen, los titulares de instituciones o de organismos públicos del Poder Ejecutivo, los directores, gerentes y trabajadores de las empresas del Estado, los funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos, según la ley especial de la materia;
- e) En el correspondiente proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas que tengan intervención directa en la determinación de las características técnicas y valor referencial, elaboración de Bases, selección y evaluación de ofertas de un proceso de selección y en la autorización de pagos de los contratos derivados de dicho proceso, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- f) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
- g) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas en las que aquellas tengan o hayan tenido una participación superior al cinco por

ciento (5%) del capital o patrimonio social, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria;

h) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas sin fines de lucro en las que aquellas participen o hayan participado como asociados o miembros de sus consejos directivos, dentro de los doce (12) meses anteriores a la convocatoria;

i) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas señaladas en los literales precedentes, las personas jurídicas cuyos integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales sean las personas señaladas en los literales precedentes. Idéntica prohibición se extiende a las personas naturales que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en los literales precedentes;

j) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con Entidades, de acuerdo a lo dispuesto por la presente norma y su Reglamento;

k) Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participacionistas, titulares, integrantes de los órganos de administración, apoderados o representantes legales formen o hayan formado parte, en los últimos doce (12) meses de impuesta la sanción, de personas jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para participar en procesos de selección y para contratar con el Estado; o que habiendo actuado como personas naturales hayan sido sancionadas por la misma infracción; conforme a los criterios señalados en el presente Decreto Legislativo y su Reglamento. Para el caso de socios, accionistas, participacionistas o titulares, este impedimento se aplicará siempre y cuando la participación sea superior al cinco por ciento (5%) del capital o patrimonio social y por el tiempo que la sanción se encuentre vigente;

l) Otros establecidos por ley o por el Reglamento de la presente norma. Las propuestas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo se tendrán por no presentadas. Los contratos celebrados en contravención de lo dispuesto por el presente artículo son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar de los funcionarios y servidores de la Entidad contratante y de los contratistas que celebraron dichos contratos.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N° 27444 sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional

ANEXO N.º 02-CAS

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
PROGRAMA CONSTRUYENDO PERU
Presente.-

El suscrito, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información corresponden a mis datos personales, los mismos que se sujetan a la verdad:

APELLIDO PATERNO :			
APELLIDO MATERNO :			
NOMBRES :			
DOMICILIO FISCAL:			
	DIST:	PROV:	DEP:
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa):			
Nº DNI :			
Nº RUC :			
TELEFONO FIJO :			
TELEFONO CELULAR :			

Ciudad,.....

.....
Firma
Nombre y Apellidos del Postor

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N° 27444 sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

ANEXO N.º 03-CAS

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores
PROGRAMA CONSTRUYENDO PERU
Presente.-

De mi consideración:

Yo,, en mi calidad de postor, luego de haber sido informado por el Programa de Emergencia Social productivo "Construyendo Perú" y conocer todas las condiciones existentes, ofrezco el servicio materia del presente, de conformidad con los Términos de Referencia.

En tal sentido, me comprometo a mantener mi propuesta y a suscribir el contrato, en caso resulte favorecido, y a realizar el servicio con las características, forma y plazo especificados.

Asimismo, declaro que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento como parte de mi propuesta, para lo cual no me encuentro impedido ni estoy inhabilitado para contratar con el Estado.

Ciudad,.....

.....
Firma
Nombre y Apellidos del Postor

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42º de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N° 27444 sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

**ANEXO N° 04-CAS
LEY N°26771 - DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO**

Señores
PROGRAMA CONSTRUYENDO PERU
Presente.-

Declaro bajo juramento que no me une parentesco alguno de consanguinidad, afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios al Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", bajo cualquier denominación que involucre la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, Locación de Servicios o Contrato por Consultoría.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome de no ser así a las correspondientes acciones administrativas y de ley.

Ciudad,.....

.....
Firma
Nombre y Apellidos del Postor

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" presta servicios la (s) persona (s) cuyo(s) apellido(s) indico, a quien o quienes me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de hecho (UH), señalados a continuación:

	Relación	Apellidos y Nombres	Oficina o Unidad donde presta servicios
1.-			
2.-			
3.-			

Lima,.....

.....
Firma
Nombre y Apellidos del Postor

CUADRO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONSAGUINIDAD Y/O AFINIDAD

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos		
4to		Primos, sobrinos, nietos tíos, abuelos		

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por la Ley N° 27444 sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.



ANEXO N° 05-CAS
DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN
(Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Art. 4)

Yo, _____
de nacionalidad _____ con documento de identidad N° _____
domiciliado en _____
distrito _____ provincia _____ departamento _____

Declaro bajo juramento que no me encuentro bajo ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios contemplado en el Decreto Legislativo N° 1057 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

En ese sentido, no me encuentro percibiendo otros ingresos del estado, por lo que no estoy comprendido en la causal contemplada en el artículo 4, numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM

Artículo 4.- Impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción.-

4.3. Están impedidas de percibir ingresos por contrato administrativo de servicios aquellas personas que perciben otros ingresos del Estado, salvo que, en este último caso, dejen de percibir esos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios. LA prohibición no alcanza, cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado.

Las propuestas que contravengan a lo dispuesto en el presente artículo se tendrán por no presentadas. Los contratos celebrados en contravención de lo dispuesto por el presente artículo son nulos sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Ciudad de _____ a los _____.

FIRMA